

PROEDUCA

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Proeduca Altus, S.A. (“PROEDUCA” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha 21 de marzo de 2019 se ha firmado un acuerdo de adquisición del 85% de las acciones de la sociedad estadounidense Marconi International University Inc., en los términos de precio previstos en la opción de compra de dichas acciones descritos en el apartado 2.14.2 del DIIM, a través de la sociedad del grupo Unir LLC, la cual ya poseía el 15% restante de la participación. Con esta adquisición, PROEDUCA pasa a ser el propietario del 100% de las acciones.

Este acuerdo de adquisición del 85% de las acciones de Marconi International University Inc., está condicionado a la obtención de la pertinente autorización de cambio de accionista emitida por la Comisión de Educación Independiente del Estado de Florida, que en el caso de no se obtuviera, la adquisición por parte de PROEDUCA se limitaría al 49% del accionariado total de la sociedad.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

En Madrid, a 21 de marzo de 2019

Fdo. D. Rubén Stein
Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.